

a Su Ex.^a deprecie enmeramente las importan-
nas injustas Soluciones deho Alcaide, prebin
endole se abstenga en adelante de tan impro-
pios Recursos, y que Supuesto, no hai regim.
o. Avuntamientos endho Lugar, se abstengam
ento Subscribo de Nombra de Diputados y
Personero como esta prevenido por las Reales
ordenes como demas que sea del agrado de Su Ex.
Y que para que tenga efecto se dedusca Terri-
torio de este Acuerdo y se empegue adho de
por Consejo.

Exo el Juanuel
de Millicias

El Señor D. Jho. Carrisa Subria Reg.^o Dip.^o fue
Cumplido como Acordado por N. S. en nueve del
proximo mes pasado que como la Comandancia
notarie al Caballero Coronel de Millicias de
esta Capital que challa de Guaximacion en
la Plaza de Carreaga, lo resuelto en el asunto
de casa para Juanuel respecto a quella que es
ocupado Regim.^o en propia de mi Sr.
D. Fran. Murro, quien la necesita para ha-
bitarla: Hago a N. S. presente que en vista
deho oficio y Testimonio que le acompa-
non ha respondido lo q. N. S. reconocera por
la adunada por medio de la cara propuesta
por N. S. de D. A. Thexera Murro los o b e s

